ESTUDIO PREVIO DE VIABILIDAD TÉCNICA PARA SOLICITUD DE OTROSÍ DE PRÓRROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN, ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO, GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y MODIFICACIÓN DE ACTIVIDADES AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 1204-2023

En desarrollo de lo previsto en la Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación, se presenta el siguiente ESTUDIO DE VIABILIDAD TECNICA, requerido para prórroga al plazo de ejecución, adición al valor del contrato, modificación y adición de actividades.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La resolución 429 del 17 de febrero de 2016 "por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud", y cuyo objetivo "está dirigido hacia la generación de las mejores condiciones de la salud de la población, mediante la regulación de la intervención de los integrantes sectoriales e intersectoriales responsables de garantizar la atención de la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación en condiciones de accesibilidad, aceptabilidad, oportunidad, continuidad, integralidad y capacidad de resolución". La política exige la interacción coordinada de las entidades territoriales, a cargo de la gestión de la salud pública, de los Entidades administradoras de planes de beneficios-EAPB y de los prestadores de servicios de salud. Esa coordinación implica la implementación y seguimiento de los Planes Territoriales de Salud, en concordancia con los Planes de Desarrollo Territoriales y el Plan Decenal de Salud Pública.

La Secretaria de Salud Departamental del Cauca, para garantizar el acompañamiento y seguimiento a los programas que hacen parte de la Dimensión 2 del Plan Decenal de Salud Pública - Componente de Salud Bucal, requiere que en lo que resta de la vigencia del año 2023 la profesional de Odontología, apoye las acciones dirigidas a los actores en salud de las 42 administraciones municipales, a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, a las Empresas Sociales del Estado e Instituciones Prestadoras de Servicios Salud del departamento, así como la realización del seguimiento en el desarrollo y seguimiento de estrategias basadas en APS para la prevención y control de enfermedades bucodentales en la primera infancia, infancia, adolescencia, gestantes y adulto mayor, y en el levantamiento y seguimiento de las diferentes líneas de base (COP, conservación de dientes permanentes en mayores de 18 años y fluorosis) de los 42 Municipios del Departamento.

2. **SOLICITUD DE PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1204-2023:**

Se solicita prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 1204 de 2023 a partir del vencimiento del término inicialmente pactado hasta el 15 de diciembre de 2023.

3. **SOLICITUD DE ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1204-2023 - CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO.**

A. Se solicita adicionar el valor al contrato en **NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($9.120.000),** los cuales se pagarán de la siguiente forma: A) Dos (2) actas parciales, cada una por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.800.000)** y B) la última acta por valor de **UN MILLON QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($1.520.000)**. Todas las actas se pagarán previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva y la constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato.

B. **ADICIÓN EN GASTOS DE PERMANENCIA, VIAJE Y/O DESPLAZAMIENTO:**

Se solicita adicionar al contrato No. 1204 de 2023, en la Cláusula Tercera FORMA DE PAGO, en el Parágrafo primero por concepto de Gastos de Permanencia, Viaje Y/O Desplazamiento: El valor estimado para gastos de permanencia, viaje y/o desplazamiento es de hasta **UN MILLON DE PESOS M/CTE ($1.000.000).** Será responsabilidad exclusiva del supervisor, el autorizar los montos de gastos de permanencia, viaje y/o desplazamiento de conformidad con lo establecido en el Decreto 0570 de 2019 por medio del cual se deroga el Decreto 1065 del 05 de diciembre de 2018 y se modifica parcialmente el Decreto 0544 del 31 de mayo del 2017, durante la ejecución la ejecución del contrato. Será responsabilidad exclusiva del supervisor, el autorizar los montos de gastos de desplazamiento de acuerdo con la estricta sujeción a los reales costos del mercado que integren el desplazamiento autorizado.

4. **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ACTIVIDADES AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1204 DE 2023 EN SU NUMERAL 2.2 - ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

Se solicita modificar actividades las cuales quedaran según la tabla adjunta a continuación

No.	ACTIVIDAD CONTRATADA	ACTIVIDAD MODIFICADA
1	Apoyar la creación del plan de asistencia técnica por el componente.	Apoyar la elaboración del informe de gestión del Componente Salud Bucal.
2	Apoyar el proceso de planeación de Plan de Salud Territorial y MAITE.	Apoyar la elaboración del modelo de gestión de la estrategia Soy generación más sonriente para el departamento del Cauca
8	Apoyar el seguimiento a los municipios centinela de exposición a flúor, para realizar el análisis correspondiente al reporte y realizar plan de intervenciones, si se requiere.	Apoyar la capacitación del personal de Servicio Social Obligatorio en el diligenciamiento de la ficha de reporte del evento 228 - exposición al flúor y en la Estrategia Soy generación más sonriente

LUIS GERMÁN PALOMINO GARCÍA
Profesional especializado - PGSP- IC
Supervisor del Contrato No. 1204 de 2023.